



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 0198

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 31 de enero de 2022.-

VISTO

La vigencia y desarrollo de la Explotación de Estacionamiento Medido, Control de Estacionamiento Indebido y Sistema de Información de Ocupación en Tiempo Real, que fuera adjudicada a la firma Tránsito Rosario S. A., mediante Decreto N° 2746/2017.

Y CONSIDERANDO

Que, se han producido incrementos en los costos de explotación, tanto en la mano de obra como en el equipamiento utilizado;

Que, la última actualización tarifaria tuvo lugar mediante Decreto Nro. 0415 rigiendo la misma a partir del 16 de Marzo de 2021;

Que, el Ente de la Movilidad de Rosario a fin de evaluar la reformulación tarifaria del sistema, emitió informe de acuerdo a la aplicación de parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Supra mencionada, dando como resultado un incremento total del 46,32%;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto a la ordenanza Nro. 9150 del Concejo Municipal, se aplicará sobre el resultado de los valores mencionados supra, el monto destinado al Fondo Compensador del Transporte Urbano de Pasajeros;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: FIJASE, a partir del 02 de Febrero de 2022, el valor establecido para la primer hora para el estacionamiento medido, de acuerdo a la zona, en los siguientes valores:

TARIFA NRO. 1 (T1): \$ 83,00 Z.1 (Pesos ochenta y tres con 00/100)

TARIFA NRO. 2 (T2): \$ 69,00 Z.2 (Pesos sesenta y nueve con 00/100)

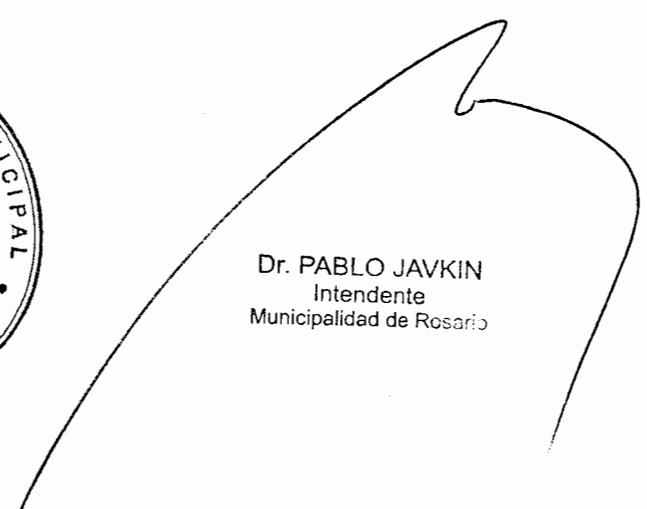
TARIFA NRO. 3 (T3): \$ 55,00 Z.3 (Pesos cincuenta y cinco con 00/100)

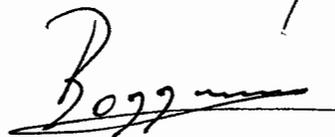
ARTICULO 2º: FIJASE, a partir del 02 de Febrero de 2022, el valor mínimo de transacción inicial para el estacionamiento medido para la **Zona 1 en \$20,70 (Pesos veinte con 70/100)**, **Zona 2 en \$17,00 (Pesos diecisiete con 00/100)**, y **Zona 3 en \$13,50 (Pesos trece con 50/100)**.

ARTICULO 3º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.


Ing. EVA JOKANOVICH
Secretaria de Movilidad
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Subsecretario de Economía
y Finanzas
Municipalidad de Rosario